

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39058 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 738/2011 Sección G.

Fecha del auto de declaración.- 2 de noviembre de 2011.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- B-1906 Sociedad Limitada con domicilio en Sentmenat (Barcelona), calle Costes de Farigola, número 38, Bajos izquierda, con Código de Identificación Fiscal número B-61605382.

Administradores concursales.- Don Daniel Orgué Fígols, domiciliado en Barcelona, calle Valencia, número 616-618, entresuelo segunda, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, Planta trece Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110085435-1